



BASES DE POSTULACIÓN FERIA COMERCIANTES FIESTA DE LA VENDIMIA Y LA CHILENIDAD COLTAUCO 2023.

La Municipalidad de Coltauco, extiende una cordial invitación a los comerciantes a participar de la **Fiesta de la Vendimia y la Chilenidad Coltauco 2023**, la cual se realizará en Parque Comunal Los Tacos. La postulación deberá realizarse de acuerdo a las siguientes consideraciones:

I.- CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1.1** Podrán participar todos los comerciantes de la Comuna, y de acuerdo a la disposición de cupos por rubro determinada por el municipio, podrán hacerlo también, comerciantes foráneos.
- 1.2** En ambos casos, podrán postular como Agrupaciones, Asociaciones o en forma independiente.
- 1.3** Las personas interesadas en participar, deberán ser comerciantes, entendiéndose como tal, aquellos que desempeñan los siguientes rubros: artesanos, comerciantes (ropa artesanal, artículos de cuero, joyas de plata, cuadros y espejos.), carros de arrastre (papas fritas churros, completos, jugos naturales, helados, cabritas, sándwich.), juegos inflables, juegos típicos, juegos mecánicos, venta de juguetes artesanales, cervezas artesanales, licores artesanales y vinos.
- 1.4** Al momento de postular, cada comerciante deberá definir y **declarar los productos o rubros a exponer**, situación que será determinante en la postulación, y que se **supervisará** durante el funcionamiento de la Feria. El municipio se reserva el derecho de retirar aquellos productos no declarados al momento de postular. Se pretende con esto, ofrecer una muestra variada de productos y asegurar la venta de los mismos.
- 1.5** Todos los postulantes deberán entregar fotocopia de inicio de actividades (según corresponda), Resolución sanitaria y/o autorización del servicio de impuestos internos. Requisito que se deberá adjuntar al momento de entregar la ficha de postulación.

SITUACIÓN 1: expositores con iniciación de actividades en primera categoría frente al SII.

Cualquiera sea el giro o el tipo de stand, deben dar aviso al SII en sus respectivas unidades regionales, que emitirán boletas fuera de su local establecido.

SITUACIÓN 2: expositores sin iniciación de actividades (informales), deben tasar en el SII de Rancagua (independiente de la región o comuna en la cual residen).

El trámite a realizar en el SII es de exclusiva responsabilidad de los expositores; el Municipio de Coltauco no se responsabilizará ni por el trámite que deben realizar, ni por multas posteriores.

NOTA: El cumplimiento de estas condiciones sanitarias, son de responsabilidad de los propios locatarios; considerando que el Depto. de Acción Sanitaria fiscalizará el cumplimiento de estas normas y procedimientos.



II.- DE LA POSTULACION:

2.1 Se abrirá el proceso de postulaciones el día **miércoles 15 de febrero del 2023 hasta el día viernes 03 de marzo del 2023, período** en el cual los interesados deberán retirar Ficha de Postulación en:

- Oficina OMIL Coltauco, ubicada en Edificio Consistorial Segundo Piso Fono +56968464421 o solicitarla al correo, omilcoltauco23@gmail.com ,para posteriormente entregarla dentro del plazo señalado, en forma personal o a través del correo electrónico señalado, formalizando así su postulación. **No habrá recepción de fichas fuera del plazo estipulado.**

III.- SELECCION DE PARTICIPANTES:

3.1 La Municipalidad, se reserva el derecho de seleccionar la participación de los interesados y la ubicación de los módulos, de acuerdo a la disponibilidad y al cumplimiento de las consideraciones establecidas en las Bases de Postulación.

Los interesados podrán consultar el listado oficial de selección a partir del viernes 10 de marzo de 2023, en la Oficina OMIL Coltauco.

Los expositores de otras comunas que no puedan asistir por la lejanía se les informará de las condiciones vía telefónica u otra, llevando un registro del aviso respectivo en una lista.

IV.- DE LAS INSCRIPCIONES:

4.1 Los comerciantes seleccionados, deberán participar de una reunión de entrega de pisos de la Feria el día **jueves 30 de marzo de 2023 desde las 10:00 hasta las 12:00 hrs** en parque Los tacos, previo pago de piso en oficina de patentes en Municipio, ubicado en Av. Arturo Prat N° 66, donde se procederá a informar sobre el sistema de funcionamiento de la Feria.

V.-DE PAGO PERMISOS MUNICIPALES

5.1 Fecha de pago será entre los días lunes 13 de marzo al viernes 17 de marzo desde las 08:30 a 13:00 hrs.

5.2 Valores a cancelar por rubro:

FoodTruck	\$250.000
Cervezas, Jugos, Helados	\$100.000
Comercio	\$80.000
Artesanía	\$50.000
Artesanía Local y Programas Sociales	\$30.000
Agrupación de Artesanos Alihuen	\$0
Usuarios Prodesal	\$0
Expositores invitados	\$0
Área de Juegos	

VI.- DE LAS FECHAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO:

6.1 La Feria abrirá sus puertas para atención de público el viernes 31 de marzo hasta el domingo 02 de abril del año 2023. Los seleccionados deberán, obligatoriamente, ubicar sus módulos e instalar sus productos el día viernes 31 de marzo a las 08:30 horas y retirar estos mismos, el domingo 02 de abril al término de la Fiesta de la Vendimia y la Chilenidad Coltauco 2023.

6.2 El Horario de funcionamiento será en una jornada corrida: viernes 31 de marzo de 12:00 a 01:00 horas del día siguiente, el sábado 01 de abril de 10:00 a 04:00 horas del día siguiente y domingo 02 de abril de 10:00 a 22:00 horas.

6.3 ¿CON QUÉ DEBEN CUMPLIR LOS EXPOSITORES?

- Disponer de mesa, sillas, mantel blanco. Los expositores que deseen promover sus artículos en altura, deberán proveerse, paneles, repisas, colgadores, estantes, atriles o similares y basurero para su stand.
- Por medio del Decreto Alcaldicio n°438 con fecha 30 de marzo de 2016 se aprueba la ordenanza municipal de sustitución ecológica de bolsas plásticas en la comuna de Coltauco, por ende, está prohibido el uso de estas para la venta o entrega de productos (solo uso de bolsas de papel).
- Opcionalmente, quienes posean algún extintor, se les solicita traerlos en caso de cualquier eventualidad.
- Disponer de ampolleta de bajo consumo para la iluminación de su espacio o stand.
- Se prohíbe utilizar en los toldos malla rachel de cualquier tipo u otro similar.
- El traslado de los expositores y el estacionamiento es por cuenta propia.
- Velar por el aseo del entorno y especialmente del stand.
- Mantener el orden y buena presentación de los productos a la venta.
- Mantener un comportamiento adecuado y un vocabulario acorde evitando las disputas personales que pudieran surgir entre los locatarios y público en general.
- Instalarse en los puestos en el horario correspondiente.
- No estacionar sus vehículos dentro del parque, ni detrás de los puestos.
- Para aquellos expositores que necesiten extensión eléctrica (cordón), estas deben ser de 3x2, mm2 de diámetro.

6.4 SOBRE LA EXTRACCION DE BASURA.

1. Procedimiento para **manejo de residuos. (Veolia SU Chile)**

- 1.1 como primera medida se efectuara la recolección de residuos, esto consiste en recolectar los residuos de cada cocinería, las cuales se deben dejar en bolsas plásticas “de basura” amarradas en el frontis de estas.
- 1.2 El levantamiento de los residuos se realizará desde las 07:00 am hasta las 10:00 am.
- 1.3 Se contara con un contenedor “ampliroll” de 20mt³, para que durante el día la gente (cocinerías, food truck, puestos), puedan depositar sus residuos de la misma forma que señala el punto 1.1, en bolsas de basura amarradas.
- 1.4 Se adjunta plano de ubicación de contenedor ampliroll. (según distribución).

2. Procedimiento **Reciclaje de Vidrio.**

- 2.2 Para el reciclaje de vidrio, se contará con bins abiertos, ubicados en mismo sector de ampliroll. (Se adjunta plano de ubicación, según distribución por organizador).
- 2.3 Cada cocinería debe llevar el vidrio a estos bins, con la finalidad de no depositarlo en el ampliroll.

3. **Reciclaje de Aceite (Empresa RENDERING)**

- 3.1 Reciclaje que se realizara en contenedores de 60 litros o en contenedores de 200 litros.
- 3.2 Se entregaran un día antes del comienzo del evento.
- 3.3 Al momento de hacer la entrega de los contenedores, deberán firmar una declaración simple, donde se comprometen a darle un buen uso y que es



responsable del contendor hasta que sea retirado por la Municipalidad o La Empresa.

- 4. **Se prohíbe el uso de plásticos de un solo uso.** como vasos, bombillas, envoltorios y envases para alimentos.
- 5. **El reciclaje de cartón debe ser empaquetado y depositado en el contenedor que se destine con este fin.**

VENTAJAS DEL RECICLAJE

El reciclaje reduce la necesidad de vertederos o rellenos sanitarios y la incineración.
El reciclaje evita la contaminación causada por la fabricación de productos a partir de materiales vírgenes
El reciclaje permite ahorrar energía
El reciclaje disminuye las emisiones de gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático mundial.
El reciclaje ayuda a conservar el medio ambiente para las generaciones futuras.
El reciclaje conserva fuentes naturales como el agua, la madera o los minerales.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO NO CUENTA CON “TARROS” PARA LA DISPOSICIÓN DE CENIZAS. ADEMÁS SI SON DEPOSITADAS A LA BASURA DEBEN ESTAR COMPLETAMENTE APAGAS, PARA NO PROVOCAR AMAGOS DE INCENDIOS.

VII.- DE LA ORGANIZACION Y SUPERVISION:

7.1 Estará a cargo de la Oficina OMIL, Matías Bravo Pérez.
Fono: +56 9 68464421
Email: omilcoltauco23@gmail.com

VIII.- NORMAS GENERALES DEL BIEN COMUN:

8.1 Los participantes deberán respetar las siguientes actitudes, a fin de elevar el nivel y desarrollo de la Feria:

- Actitud de fraternidad y colaboración entre los expositores.
- Buena disposición con los visitantes de la Feria.
- Optima presentación de los productos ofrecidos.
- Precios razonables.
- No publicitar los productos a la venta en voz alta.
- No utilizar ventilación, combustión o calefacción eléctrica.
- No intervenir las instalaciones eléctricas.
- No llevar aparatos radiales, pues habrá música ambiental.
- No dejar, en las noches, dinero o productos de valor dentro de la Muestra.



IMPORTANTE:

Los locatarios que postulen con venta de alimentos, obligatoriamente deberán participar de la charla de la Seremi de Salud sobre expendio de alimentos, la cual se realizará en el salón del parque comunal Los Tacos.

Se informa además que el no asistir a la charla que realiza la seremi de salud la cual se informa con anticipación (fecha y horario), así como el no cumplimiento con las indicaciones que en la misma se dictan para quienes realizan venta, expendio y manipulación de alimentos ejemplo: guantes, cofia, delantal etc., será excluyente para la participación en próximas actividades municipales.

Desde ya, les Invitamos a participar y a obtener el mejor de los éxitos en Fiesta de la Vendimia y la Chilenidad Coltauco 2023.